

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL EMITE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS(AS) UNIVERSITARIOS(AS) DOCENTES POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS; Y DE CONSEJEROS(AS) TÉCNICOS(AS) DOCENTES POR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN QUÍMICA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 21:00 horas del día 12 de noviembre de 2024, la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 49° fracción XII del Reglamento de Elecciones de la UACJ, así como el último párrafo de la Convocatoria para la integración del Honorable Consejo Universitario y Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, emitida en fecha del 30 de octubre de 2024 y, en atención al apartado “Q” de los procedimientos aprobados por el H. Consejo Universitario para este proceso de elección, del tenor siguiente: “Q) De lo no previsto. Lo no previsto en los presentes procedimientos será resuelto por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario”, así también:

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 15° y 49° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, es atribución de este órgano colegiado realizar las acciones que permitan el debido desarrollo del proceso electoral universitario.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el H. Consejo Universitario y los H. Consejos Técnicos, podrán establecer mecanismos de elección que reconozcan las formas tradicionales de elección en los programas académicos y los departamentos correspondientes. Invariablemente deberá asentarse en acta que se levante por quien represente la Comisión Electoral, la forma de elección, el número de académicos (as) que estuvieron presentes y emitieron su voto, así como quienes abstuvieron de hacerlo, en su caso, y el resultado de la misma.

Tercero. Que en términos del último párrafo de las bases generales de la Convocatoria para la integración del Honorable Consejo Universitario y Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas emitida en fecha del 30 de octubre de 2024, mismo que establece que lo no previsto en dicha convocatoria, así como en los acuerdos y los “Procedimientos para la Elección de Consejeras y Consejeros de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez 2024”, será resuelto por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.

Cuarto. Que en esta fecha, 12 de noviembre de 2024, al concluir las votaciones correspondientes a la elección de los representantes docentes por el Departamento de Ciencias Químico Biológicas, llevada a cabo para integrar el Honorable Consejo Universitario, una vez escrutados y computados los votos emitidos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Color de la planilla	Votos a favor
Azul	15 (quince)
Rosa	15 (quince)

Quinto. Que en esta fecha, 12 de noviembre de 2024, al concluir la votación correspondiente a la elección de los representantes docentes por el programa académico de Licenciatura en Química, llevada a cabo para integrar el Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, una vez escrutados y computados los votos emitidos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Color de la planilla	Votos a favor
Anaranjado	7 (siete)
Rojo	7 (siete)

Sexto. Como se puede advertir en los dos considerandos que anteceden, una vez realizados el escrutinio y cómputo correspondiente a Consejeros(as) Universitarios(as) por el Departamento de Ciencias Químico Biológicas, **se obtuvieron iguales cantidades de votos emitidos a favor de la planilla Azul, así como de la planilla Rosa;** en el mismo sentido, **se obtuvieron iguales cantidades de votos correspondientes a Consejeros(as) Técnicos(as) por el programa académico de la Licenciatura en Química, emitidos a favor tanto de la planilla Anaranjado como de la planilla Rojo;** así entonces, resulta necesario establecer el procedimiento para determinar qué planillas obtendrán la titularidad de las consejerías correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral

ACUERDA:

PRIMERO. Se convoca a elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo el jueves 14 de noviembre de 2024, bajo las siguientes bases generales:

1. El proceso se realizará para elegir únicamente de entre los(as) candidatos(as) docentes que hubieran obtenido su registro para participar en la elección del 12 de noviembre de 2024 exclusivamente por el Departamento de Ciencias Químico Biológicas para integrar el H. Consejo Universitario; y entre los(as) candidatos(as) docentes exclusivamente por el programa académico de la Licenciatura en Química, para la integración del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas.
2. Para tener derecho a votar, las y los docentes del Departamento de Ciencias Químico Biológicas y, por lo tanto, las y los docentes del programa académico de la Licenciatura en Química, deberán aparecer en el padrón oficial proporcionado por la Dirección General de Servicios Administrativos y presentar su identificación oficial con fotografía.
3. La votación para elegir ambas consejerías, Universitaria y Técnica se realizará mediante voto secreto, en urnas transparentes y escrutinio abierto y se llevará a cabo el día jueves 14 de noviembre del 2024, conforme a la siguiente programación:

Edificio	Horario
Edificio “K”, del Instituto de Ciencias Biomédicas	De las 10:00 a las 12:00 horas

El horario de recepción de votos podrá prorrogarse en caso de que, a la hora del cierre, en el centro de votación hubiese docentes en espera de sufragar; asimismo, la votación se realizará mediante voto secreto y escrutinio abierto.

4. Las urnas estarán bajo vigilancia y responsabilidad de un representante del H. Consejo Universitario y un representante del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas.
5. Terminada la votación, se procederá en presencia de los representantes señalados en el numeral cinco de las presentes reglas, así como de las y los candidatos o sus representantes acreditados, al escrutinio y cómputo de votos, firma y llenado del acta correspondiente.
6. La votación será válida con el número de votos sufragados en el proceso de elección previsto en esta convocatoria extraordinaria, lo anterior con relación a lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
7. De conformidad con el artículo 4º del Reglamento de Elecciones de la UACJ, en los procesos de elección de la Universidad no podrán participar personas físicas o morales externos a la misma.
8. En caso de que el resultado de las votaciones arrojera de nueva cuenta un empate, la fórmula que habrá de ocupar la consejería universitaria, o en su caso, la consejería técnica que corresponda en

términos del presente acuerdo, se resolverá por insaculación. El procedimiento será determinado en su caso, por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.

9. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. La Comisión Electoral, con apoyo de la unidad administrativa del Instituto de Ciencias Biomédicas, publicará el presente acuerdo el día miércoles 13 de noviembre del 2024 en lugar visible de los edificios T, Q, H1 (laboratorios), G1 y V, del Instituto de Ciencias Biomédicas, así como en formato digital en el micrositio de internet de la Comisión Electoral: <https://www.uacj.mx/comision-electoral/>

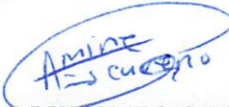
TERCERO. Infórmese oportunamente el contenido del presente instrumento al presidente del Honorable Consejo Universitario, así como a la presidenta del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, a fin de que provean lo conducente y garanticen el debido desarrollo del proceso electivo aquí establecido.

Así lo acordaron por mayoría los integrantes de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Cúmplase.-----


**MTRO. SALVADOR ANIVAL OCHOA
RAMIREZ**
Presidente
docente ICSA


DR. LUIS ERNESTO OROZCO TORRES
Secretario
docente ICSA


MTRA. ESPERANZA YEPO YONG
Vocal
docente IADA


AMINE ESCARENO
Vocal
alumna IADA


**BRISA NAYELI
CERVANTES PLATA**
Vocal
alumna IIT

FRANCISCO VEGA NEVAREZ
Vocal
alumno ICB


LAURA VEGA VELÁZQUEZ
Vocal
alumna ICSA

Se hace constar que con fecha 12 de noviembre de 2024 se emitió el acuerdo que antecede.